

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21868** MADRID

E dicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 207/2014 referente al concursado Proisa Promociones y Gestión S. L. se ha dictado auto por el magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 2 de junio del 2014 en el Concurso Voluntario Ordinario con n.i.g.: 0031305/2014 cif: B-83685123.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador don Javier Sánchez Serrano con DNI:05204364-q, con despacho profesional en la calle Juan Bravo n.º 20, 1.º derecha en Madrid 28006 con n.º de teléfono 914362616 y fax 915773966, así como correo electrónico: concursos@gestion-concursal.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 2 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140030104-1